

## RIO GALLEGOS, 1 0 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.775/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0857/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto — Dedicación Parcial — Código llamado 40034 — Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE pone en disponibilidad el cargo que posee en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Utilitarios — Código Ilamado 40034 — Código SIU PAMPA 5474;

QUE por Disposición Nº 146/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE;

QUE de fs. 17 a 19 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota Nº 226/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota Nº 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto Ordinario — Dedicación Parcial — Código llamado 40034 — Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la Divísión Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la Acro pencionada docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario — Dedicación Parcial — Area Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Catagoría Asistente de Software — Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-2 — Código llamado 10601 - División Catagoría Exactas e Informática, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE bará presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación



111-2

de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/UNPA/98 a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. Nº 27-18622597-5), en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto Ordinario — Dedicación Parcial — Código Ilamado 40034 — Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. Nº 27-18622597-5), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario — Dedicación Parcial — Area Herramientas y Aplicaciones de Software — Orientación Software de Aplicación y Utilitarios — Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-2 — Código llamado 10601 - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5°.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Dirección de Asistencia Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Dr. Alejani de Súnico Decano UNPA-UARG

375

'|||